

INFORME EJECUTIVO
Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Dirección Administrativa y Financiera

Fecha	Del 16 al 21 de diciembre de 2022
Objetivo	Verificar la conformidad en el cumplimiento de los requisitos en SST aplicables a la entidad.
Alcance	Esta auditoría abarca los requisitos aplicables conforme a la normatividad actual en SST pasando por todo el ciclo PHVA (planear-hacer-verificar-actuar) en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 15 de diciembre de 2022.
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Resolución 0312 de 2019. <i>Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</i> • Ley 1712 de 2014. <i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</i> • Ley 1562 de 2012. <i>“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.</i> • Ley 1616 de 2013. <i>“Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones”.</i>
Metodología	Para verificar el cumplimiento de los requisitos se hará una revisión de la documentación que soporta la ejecución de las actividades establecidas para dar cumplimiento a los requisitos aplicables y establecidos por Ley para el tipo de entidad, esto de forma remota, previa solicitud de evidencias. Así mismo se llevan a cabo aclaraciones pertinentes frente a lo encontrado con las revisiones realizadas.
Resumen	La auditoría se lleva realiza mediante la revisión de la documentación que respalda la ejecución de cada uno de los requisitos aplicables a empresas de 10 a 50 trabajadores, según lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019, información que es suministrada por medio de carpeta compartida y respaldos de algunos elementos en físico (actas de COPASST, certificaciones de capacitación). Así mismo, se revisan aspectos contenidos en la Ley 1072 de 2015 y otras

	disposiciones normativas en materia de conformación de brigadas, exámenes médicos ocupacionales, para determinar su cumplimiento.
Hallazgos: No se detectaron.	
Observaciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. En el sitio web institucional con enlace https://www.adeli.gov.co/uploads/entidad/adicional/44404-plan-anual-del-sg-sst-1-signed.pdf se encuentra el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022, y en su numeral 8 se establecen como anexos: Anual del Comité de Convivencia Laboral , Plan Anual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST , Plan de Emergencia; los cuales no se encuentran disponibles en el documento, constituyendo un riesgos frente a presentación transparente de la información producida por la entidad. 2. Diseñar formato para registro estadístico de accidentes y enfermedades laborales que contenga sus respectivas conclusiones para llevarlo a un plan de mejoramiento. (No se evidencia un registro estadístico) 3. Generar informe con el resultado de indicadores que se desarrollaron durante el año. (Solo se ve ausentismo). 	
Aspectos de mejora:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar con la administración del Centro Comercial la Gran Manzana la adecuación, señalización de las rutas de evacuación, así como la realización del plan de emergencias, toda vez que, en recorrido realizado el 14/12/2022 se evidenciaron condiciones inseguras para los empleados y colaboradores de la agencia que podría entorpecer la evacuación en caso de emergencia. 	
Conclusiones	Acciones positivas: Con relación al objetivo propuesto el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo se tiene un cumplimiento a los requerimientos y requisitos normativos, con algunos aspectos a mejorar, evidenciándose maduración de este dentro de la entidad. De la revisión a los 21 requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, se obtuvo cumplimiento total de 20, quedando pendiente por verificar la revisión por la

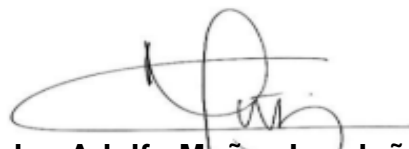
dirección, hecho que se dará según la encargada del sistema posterior al cierre de la auditoría.

Riesgos y oportunidades:

Respecto a los riesgos identificados y señalados en numerales iniciales del presente informe, no se evidencia su materialización.



Sol Beatriz Vásquez Tirado
Jefe de Control Interno



Carlos Adolfo Muñoz Londoño
Contratista Control Interno